

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210024700
AUTO #294

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

FIJAR como agencias en derecho la suma de _\$300.000, para que por secretaria se proceda a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante dentro del presente proceso.

CUMPLASE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b247268d648a8579170fc68821526a82663d410b08841e3e223f6969abf003**

Documento generado en 12/02/2024 12:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>